



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.

EXENTA N° 32

Iquique, 23/06/2015

VISTOS:

1.-Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades en el Director del trabajo región de Tarapacá.

4.- La Resolución Exenta N° 115/103/2015 del 27 enero de 2015, del señor Director del Trabajo, que nombra como Directora Regional del Trabajo de Tarapacá a doña Carolina Fernández Alvear ;

5.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886;

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección del Trabajo de la región de Tarapacá requiere contratar los **SERVICIOS DE "PROVISION E INSTALACIÓN DE LÁMINAS DE SEGURIDAD PROTECTORAS DE VENTANALES EN DEPENDENCIAS DE LA INSPECCIÓN COMUNAL DEL TRABAJO DE ALTO HOSPICIO, Y PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PERSIANAS DE PVC EN LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN EN LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE IQUIQUE, REGIÓN DE TARAPACÁ".**

2.- Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio (o producto) requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

3.- Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBANSE** las bases administrativas y técnicas de la licitación pública servicios **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LÁMINAS DE SEGURIDAD PROTECTORAS DE VENTANALES EN DEPENDENCIAS DE LA INSPECCIÓN COMUNAL DEL TRABAJO DE ALTO HOSPICIO, y PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PERSIANAS DE PVC EN LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN EN LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE IQUIQUE, REGIÓN DE TARAPACÁ"**, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2.- **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal **www.mercadopublico.cl**.

3.- **DESÍGNASE** como comisión encargada de la evaluación de las propuestas a Coordinador de Gestión Regional, Coordinador Inspectivo y Coordinadora Jurídica o por quienes los subroguen o reemplacen.

4.- **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación a través del portal **www.mercadopublico.cl**.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



**CAROLINA FERNANDEZ ALVEAR
DIRECTORA REGIONAL DEL TRABAJO
REGIÓN DE TARAPACÁ**

HAM/NAL/MRR/DC